ANUNCIO RELATIVO AL PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE CTGA DESARROLLO Y GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L.U. POR NALANDA GLOBAL, S.A., A LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 7.1.2º, 53 y 55 DEL RDL 5/2023

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.1.2º, 53 y 55 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 09 de junio de 2026, los órganos de administración de Nalanda Global, S.A. (la "**Sociedad Absorbente**") y de CTGA Desarrollo y Gestión Documental, S.L.U. (la "**Sociedad Absorbida**" y, junto con la Sociedad Absorbente, las "**Sociedades Participantes**"), han formulado el proyecto común de fusión (el "**Proyecto de Fusión**") relativo a la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con extinción sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de esta última (la "**Fusión**").

Al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbida, la Fusión se acoge al régimen simplificado previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023, sin perjuicio del derecho de los socios de la Sociedad Absorbente que representen, al menos, el uno por ciento (1%) del capital social a exigir la celebración de la junta general para la aprobación de la Fusión en los términos del artículo 55 del citado texto legal. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Participantes a ejercer los derechos de protección previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023, en el plazo y en los términos establecidos en dichos preceptos.

El texto íntegro del Proyecto de Fusión se encuentra accesible en esta página web corporativa de la Sociedad ("https://www.nalandaglobal.com/accionistas") y permanecerá publicado durante el plazo legal mínimo de un (1) mes previo al otorgamiento de la escritura de fusión.

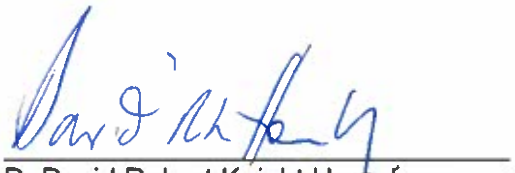
Asimismo, el Proyecto de Fusión se encuentra a disposición de los socios, acreedores, trabajadores y de sus representantes si lo hubiera en el domicilio social de las Sociedades Participantes, pudiendo éstos obtener la entrega o el envío gratuito del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.1.2º del RDL 5/2023, se informa a los socios, acreedores y trabajadores, o a sus representantes, de que podrán presentar observaciones relativas al Proyecto de Fusión a más tardar cinco (5) días laborables antes de la fecha de formalización de la Fusión.

Se deja constancia de que la Sociedad Absorbida no cuenta con trabajadores.

En el domicilio social (Madrid), a 09 de junio de 2026.

EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA



D. David Robert Knight Hornsby

El ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE



D. David Robert Knight Hornsby

EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA

D. Christopher John Murray

El ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE

D. Christopher John Murray

EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA



D. Alexander Hewitt

El ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE



D. Alexander Hewitt